

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO- ESCUELA DE NEGOCIOS



POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Alineada a:

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

Consejo de Educación Superior (CES)

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)

Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI)

Ámbito de aplicación: Institucional

Aprobada mediante Resolución: Nro. OCS 11-2026

Fecha de aprobación: 28 de agosto 2026

Unidad responsable:

Dirección de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales

Guayaquil – Ecuador

2026

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ANTECEDENTES.....	3
2. BASE LEGAL Y NORMATIVA.....	4
3. OBJETIVO DE LA POLÍTICA.....	5
4. ALCANCE	6
5. PRINCIPIOS RECTORES	6
6. DEFINICIONES CONCEPTUALES Y OPERATIVAS	8
7. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA (NÚCLEO PRINCIPAL).....	10
8. MODELO DE GESTIÓN (ENFOQUE POR PROCESOS Y RESULTADOS OPCIONAL PERO RECOMENDADO).....	11
8.1. ENFOQUE PHVA	12
8.2. GESTIÓN POR PROCESOS	13
8.3. GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS E INDICADORES.....	13
8.4. SEGUIMIENTO Y TOMA DE DECISIONES	13
9. ROLES Y RESPONSABILIDADES	14
10. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL.....	14
11. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL.....	16
12. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN	17
13. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Error! Bookmark not defined.
14. MEJORA CONTINUA (PHVA).....	19
15. RÉGIMEN DE CUMPLIMIENTO	19
16. RENDICIÓN DE CUENTAS	19
17. DISPOSICIONES GENERALES.....	19
18. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	19
19. DISPOSICIÓN FINAL	19

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACION

INTRODUCCIÓN

La Universidad del Pacífico del Ecuador, con más de 25 años de trayectoria en el ámbito académico, se encuentra en un momento histórico crucial que marca un antes y un después en su evolución institucional. En el marco de este momento, la universidad ha asumido el reto de reinventarse y reestructurarse, con el propósito de consolidarse como una institución de referencia, innovadora, sostenible y alineada con los más altos estándares nacionales e internacionales de calidad en educación superior.

En el marco de dicho proceso, el Órgano Colegiado Superior aprobó el **Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2025–2030**, el cual establece como líneas prioritarias la excelencia académica, la transformación digital, **la internacionalización**, la sostenibilidad financiera, la vinculación con la sociedad, la empleabilidad y la innovación. Este instrumento rector constituye la hoja de ruta institucional para el periodo 2025–2030 y orienta la planificación estratégica, operativa y presupuestaria de la universidad.

La presente política establece los lineamientos institucionales para la interacción de la universidad con su entorno social, productivo y estatal. Alinea actividades a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al desarrollo territorial.

Esta política se fundamenta en el compromiso institucional con la responsabilidad social en concordancia con el modelo educativo institucional y los tres pilares de la Excelencia Académica, Tecnología y **de Internacionalización**.

Su implementación resulta fundamental para dar cumplimiento al PEDI y la misión y visión de la universidad.

1. ANTECEDENTES

Las funciones sustantivas de la educación superior, docencia, investigación y vinculación con la sociedad, constituyen los pilares fundamentales del quehacer universitario. La articulación efectiva de estas funciones representa uno de los principales desafíos institucionales, ya que permite fortalecer la calidad académica, promover la generación y transferencia de conocimiento, y contribuir al desarrollo social, científico y productivo tanto en el ámbito local como global.

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

En este contexto, la Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales se configura como un eje estratégico transversal del Plan Estratégico Institucional, orientado a fortalecer la cooperación académica, científica y cultural mediante el establecimiento de alianzas y redes de colaboración con instituciones nacionales e internacionales. A través de programas de movilidad estudiantil y docente, proyectos conjuntos de investigación, intercambio de buenas prácticas, internacionalización del currículo y participación en iniciativas académicas globales, la Universidad busca potenciar la formación integral de sus estudiantes, incrementar la producción científica y fortalecer su posicionamiento en escenarios internacionales. De esta manera, la internacionalización y las relaciones interinstitucionales se constituyen en herramientas fundamentales para impulsar la excelencia académica, la innovación y la generación de soluciones a los desafíos contemporáneos dentro del ámbito de competencias de la institución.

2. BASE LEGAL Y NORMATIVA

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha establecido a la Educación para la Ciudadanía Mundial y la Educación Universitaria enfocada en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, como prioridad de la Agenda 2030. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 plantea la Educación de Calidad y esta favorece la movilidad académica, la cooperación internacional, la internacionalización del currículo y el intercambio de buenas prácticas; y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, Alianzas para Lograr Objetivos impulsa la suscripción de convenios, cooperación internacional, investigación conjunta y alianzas estratégicas con instituciones nacionales y extranjeras;

Que, en la Conferencia Mundial para la Educación Superior de 1998, la agencia de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO), señaló la importancia de la dimensión internacional de la educación, en tanto el establecimiento de redes de cooperación académica entre instituciones educativas se ha convertido en un dinamizador de los procesos de fortalecimiento de capacidades y acceso de los países en vía de desarrollo a fondos, procesos y oportunidades que contribuyen a la formación de profesionales en países en transición (UNESCO, 1998);

Que, en el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “El sistema de educación superior tiene como finalidad de la educación superior, la formación académica y profesional con visión científica y humanística, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción y desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en el Artículo 138 plantea el “Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico indica en el artículo 3 los objetivos de este instrumento, y el literal d) indica: “Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación”;

Que, el artículo 39 del Reglamento de Régimen Académico, señala: “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023 en el Indicador 3 plantea: “Internacionalización y Movilidad, constituyen los procesos o estrategias para fomentar un intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos o artísticos entre las instituciones de educación superior nacionales y/o extranjeras educación, a través de la movilidad académica y posicionamiento internacional como un medio para mejorar la calidad de la Universidades y Escuelas Politécnicas”;

Que, la Universidad del Pacífico requiere contar con una política institucional que establezca lineamientos, mecanismos y acciones orientadas a promover la movilidad nacional e internacional de estudiantes, docentes e investigadores, así como el desarrollo de redes académicas, proyectos de investigación colaborativa, programas de intercambio, internacionalización del currículo y demás iniciativas que favorezcan la integración de la comunidad universitaria en contextos globales;

Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) de la Universidad del Pacífico establece como eje estratégico el fortalecimiento de la internacionalización, promoviendo la movilidad académica, la cooperación interinstitucional y el posicionamiento internacional de la institución;

Que, El Modelo Educativo Institucional se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, a las demandas locales, nacionales, regionales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas; y a las tendencias internacionales en educación superior relacionadas con la transformación digital, el aprendizaje flexible, la internacionalización del currículo y el desarrollo de competencias profesionales.

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

3. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos institucionales para la interacción de la universidad con su entorno internacional, logrando integrar la internacionalización en las funciones sustantivas de la docencia, vinculación e investigación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover espacios para el desarrollo de alianzas y convenios con actores nacionales e internacionales de acuerdo con los fines institucionales.
- Fomentar la movilidad de estudiantes y docentes a través de los convenios Internacionales hacia otra institución de educación superior o viceversa
- Fortalecer la colaboración internacional en investigación y vinculación con la sociedad mediante alianzas estratégicas y participación en redes.
- Mantener el reconocimiento y visibilidad internacional y nacional de la Universidad Del Pacífico a través de acreditaciones, certificaciones y reconocimientos internacionales
- Gestionar la participación de la Universidad en proyectos y redes de cooperación nacional e internacional.

4. ALCANCE

La presente Política de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales es de aplicación obligatoria para todos los miembros de la comunidad UPACIFICO, así como a quienes establezcan relaciones contractuales con la institución.

5. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores constituyen los fundamentos que orientan la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad del Pacífico. Estos principios operan como criterios obligatorios para la toma de decisiones, el diseño de instrumentos de gestión, la definición de responsabilidades institucionales y la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de la cooperación académica, científica y cultural. En consecuencia, todas las unidades académicas, administrativas y de apoyo deberán observarlos de manera transversal en el desarrollo de sus procesos y actividades institucionales.

Responsabilidad Social Universitaria

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

La Universidad asume un compromiso ético con la sociedad local y global, promoviendo la generación y transferencia de conocimiento, la cooperación académica y la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo sostenible, la justicia social y el bienestar colectivo.

Equidad, Inclusión y No Discriminación

La Universidad garantiza el acceso y la participación de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo en las oportunidades de internacionalización en condiciones de igualdad, promoviendo el respeto a la diversidad cultural, social y académica, y favoreciendo la inclusión de grupos históricamente vulnerables o subrepresentados.

Pertinencia

Las acciones de internacionalización responderán a las necesidades institucionales, académicas, científicas y sociales, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa, la investigación, la innovación y la vinculación con los desafíos del entorno local, nacional e internacional.

Adaptabilidad e Innovación

La Universidad promoverá una cultura institucional abierta al cambio, capaz de responder de manera ágil y estratégica a las transformaciones del contexto global, impulsando soluciones innovadoras, sostenibles y colaborativas en los ámbitos académico, científico y tecnológico.

Transparencia y Ética

La planificación, gestión, ejecución y evaluación de las actividades de internacionalización se desarrollarán bajo criterios de integridad, responsabilidad, rendición de cuentas y uso eficiente de los recursos institucionales, fortaleciendo la confianza de la comunidad universitaria y de los aliados estratégicos nacionales e internacionales.

Articulación Institucional

La Universidad promoverá la integración efectiva de las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, incorporando la dimensión internacional como un eje transversal que fortalezca la formación académica, la producción científica y el impacto institucional.

Interculturalidad y Ciudadanía Global

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

La Universidad fomentará el respeto, la valoración y el diálogo entre diversas culturas, promoviendo el desarrollo de competencias interculturales y una ciudadanía global responsable, comprometida con la convivencia pacífica, la cooperación internacional y el entendimiento mutuo entre los pueblos.

Cooperación y Colaboración Internacional

La Universidad impulsará el establecimiento de alianzas estratégicas, redes académicas, convenios y proyectos conjuntos con instituciones nacionales e internacionales, promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento institucional y al desarrollo sostenible.

Calidad y Excelencia Académica

Las actividades de internacionalización estarán orientadas al mejoramiento continuo de la calidad de los procesos académicos, científicos y de gestión, favoreciendo la adopción de estándares internacionales, la innovación educativa y el fortalecimiento del posicionamiento institucional en el ámbito global.

Sostenibilidad

Las acciones de cooperación e internacionalización se desarrollarán bajo criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, procurando generar beneficios duraderos para la comunidad universitaria y para la sociedad en general.

6. DEFINICIONES CONCEPTUALES Y OPERATIVAS

Internacionalización

Proceso estratégico y transversal mediante el cual la Universidad integra dimensiones internacionales, interculturales y globales en las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, así como en sus procesos de gestión institucional (Knight, 2004). Su finalidad es fortalecer la calidad académica, promover la cooperación y las relaciones interinstitucionales, impulsar la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores, fomentar la producción y transferencia de conocimiento, desarrollar competencias globales e interculturales, y contribuir al posicionamiento institucional en entornos nacionales e internacionales.

Relaciones Interinstitucionales

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

Conjunto de estrategias, mecanismos y acciones orientadas a establecer, fortalecer y gestionar vínculos de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, organismos públicos y privados, redes académicas y organizaciones de la sociedad civil, en beneficio del desarrollo institucional y del cumplimiento de la misión universitaria.

Movilidad Académica

Proceso mediante el cual estudiantes, docentes, investigadores o personal administrativo participan temporalmente en actividades académicas, científicas, culturales o de gestión en instituciones nacionales o extranjeras, favoreciendo el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas.

Cooperación Académica Internacional

Conjunto de acciones de colaboración desarrolladas entre instituciones de educación superior y otros actores estratégicos para la ejecución de proyectos conjuntos de docencia, investigación, innovación, transferencia de conocimiento y fortalecimiento institucional.

Internacionalización del Currículo

Proceso de incorporación de perspectivas internacionales, interculturales y globales en los planes de estudio, metodologías de enseñanza, resultados de aprendizaje y experiencias formativas, con el fin de desarrollar competencias globales en los estudiantes (Leask, 2015)

Internacionalización en Casa

Estrategia institucional que permite a la comunidad universitaria acceder a experiencias académicas internacionales sin necesidad de movilidad física, mediante actividades virtuales, clases espejo, proyectos colaborativos, conferencias, seminarios y otras iniciativas de carácter global. La internacionalización en casa permite desarrollar competencias internacionales sin requerir movilidad física (Beelen & Jones, 2015).

Vinculación con la Sociedad

Función sustantiva de la educación superior que articula la docencia y la investigación con las necesidades y desafíos del entorno (Consejo de Educación Superior, 2022) social, productivo, cultural y estatal, mediante programas, proyectos y actividades orientadas a la transferencia de conocimiento, la innovación, la generación de impacto social y la contribución al desarrollo sostenible.

Inclusión

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

Principio institucional mediante el cual la Universidad garantiza la participación plena, efectiva y en igualdad de oportunidades de todas las personas en la vida académica, investigativa y administrativa, reconociendo, respetando y valorando la diversidad como un elemento enriquecedor de la comunidad universitaria.

Equidad

Principio orientado a promover condiciones justas para el acceso, permanencia y participación en las oportunidades institucionales, mediante la adopción de medidas diferenciadas que permitan reducir brechas y desigualdades, considerando las características, necesidades y contextos de las personas.

Diversidad

Reconocimiento y valoración de las diferencias individuales y colectivas de carácter cultural, social, étnico, lingüístico, religioso, generacional, de género, académico o de cualquier otra naturaleza, como un factor que enriquece el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de la comunidad universitaria.

Interculturalidad

Principio que promueve el diálogo, la interacción, el respeto y el aprendizaje mutuo entre personas y grupos pertenecientes a diferentes culturas, favoreciendo la comprensión de la diversidad, la equidad, la inclusión y la construcción de una comunidad académica global basada en la cooperación y el entendimiento recíproco.

7. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Lineamientos para la planificación estratégica institucional

La Política de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales se alinea con el pilar del modelo de su mismo nombre. Se articula con las funciones sustantivas de docencia, vinculación e investigación, fomentando la participación de autoridades, docentes, personal de apoyo y estudiantes en procesos de internacionalización

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2025–2030 es el instrumento rector de la planificación institucional y contiene el marco obligatorio de referencia para toda decisión estratégica, operativa, presupuestaria y de inversión.

Lineamientos para la planificación operativa y presupuestaria (POA)

El Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento mediante el cual se ejecuta la política de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales. La Dirección de Internacionalización y

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

Relaciones Interinstitucionales y el Vicerrectorado de Innovación Educativa y Educación Online son los encargados de:

- Liderar el proceso de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales;
- Crear y fortalecer vínculos a través de la gestión de convenios y procesos de movilidad;
- Establecer objetivos, metas, indicadores y resultados de impacto social

Lineamientos para la articulación con el aseguramiento de la calidad

La Política de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales deberán alinearse con los criterios y estándares del Modelo de Evaluación Institucional del CACES.

Se integrará con indicadores de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales.

- Fortalecer la movilidad internacional de estudiantes y docentes.
- Gestionar convenios internacionales para fortalecer las redes de investigación
- Promueve el desarrollo de conocimiento por medio de la docencia internacional

Lineamientos para la rendición de cuentas y transparencia institucional

La Política de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales tiene informes de seguimiento y evaluación de la gestión de los convenios internacionales que son parte de la rendición de cuentas. La rendición de cuentas constituye un deber institucional y un principio de gobernanza universitaria, conforme a la LOES y a las buenas prácticas de gestión.

Lineamientos para la mejora continua institucional

La mejora continua constituye un eje transversal y deberá gestionarse mediante ciclos sistemáticos de evaluación y retroalimentación que tiene relación con la aplicación de esta Política de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales.

Para ello:

- Se implementarán procesos de seguimiento y evaluación sistemática de los convenios.
- Se identificarán necesidades, oportunidades y lecciones aprendidas.
- Se establecerán acciones de mejora con responsables y plazos definidos.
- Se los resultados de las actividades de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales.

8. MODELO DE GESTIÓN

La Universidad del Pacífico del Ecuador adopta el Modelo Institucional de Gestión por Procesos como eje estructurante de su gestión académica, administrativa, financiera, tecnológica y de

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

aseguramiento de la calidad. Este modelo se fundamenta en los principios de eficiencia, eficacia, trazabilidad, control y mejora continua, y se alinea con las disposiciones de la LOES, la normativa del CES y los criterios del Modelo de Evaluación Institucional del CACES, que exigen procesos definidos, documentados, evaluables y orientados a resultados. Exige articular las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

8.1. ENFOQUE PLANIFICAR, HACER, VERIFICAR Y ACTUAR (PHVA)

El Modelo de Gestión de la Universidad del Pacífico del Ecuador adopta el ciclo de mejora continua PHVA como metodología transversal para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales, garantizando su aplicación sistemática y orientada a resultados.

PLANIFICAR (P)

En esta fase se definen los objetivos, estrategias, acciones y recursos necesarios para garantizar la inclusión, equidad y no discriminación en la institución.

Incluye:

Diseño del Plan de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales

HACER (H)

En esta fase se implementan las acciones planificadas en los diferentes niveles de la institución.

Incluye:

Ejecución del Plan de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales

Ejecución de convenios para la movilidad internacional

VERIFICAR (V)

En esta fase se realiza el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la política mediante indicadores y evidencias.

Incluye:

Medición de indicadores de movilidad estudiantil

Evaluación del nivel de satisfacción estudiantil

Revisión del cumplimiento del Plan de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales

Elaboración de informes y Plan de Mejora de la Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales.

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

ACTUAR (A)

En esta fase se implementan acciones de mejora basadas en los resultados obtenidos en la etapa de verificación.

Incluye:

Implementación de acciones correctivas y preventivas
Actualización del Plan

8.2. GESTIÓN POR PROCESOS

La Universidad Del Pacífico tiene procesos estratégicos y operativos, todos ellos documentados, estandarizados y sujetos a mejora continua, En el marco de esta política, los procesos incorporan el enfoque de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales, asegurando su transversalización en la gestión institucional.

8.3. GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS E INDICADORES

La implementación de esta política se evalúa mediante un sistema de indicadores de desempeño, que permite medir la eficacia, eficiencia e impacto de las acciones institucionales.

Entre los principales indicadores se incluyen:

- Número de estudiantes que accedieron a movilidad internacional
- Número de docentes que accedieron a movilidad internacional
- Número de convenios ejecutados
- Número de Congresos Internacionales
- % Participación en redes internacionales
- % de satisfacción estudiantil y docente

8.4. SEGUIMIENTO Y TOMA DE DECISIONES

Los indicadores serán monitoreados de forma periódica por el centro de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación, permitiendo la toma de decisiones basada en evidencia, la implementación de acciones correctivas y el fortalecimiento de la mejora continua institucional.

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Órgano Colegiado Superior (OCS) / Rectorado: Aprobar la política institucional, garantizar su cumplimiento y asegurar la asignación de recursos necesarios para su implementación.

Vicerrectorado Académico de Innovación Educativa y Educación Online: Coordinar la implementación de la política en el ámbito académico, asegurando la inclusión de criterios de equidad en los procesos de enseñanza, evaluación y gestión curricular.

Vicerrectorado Académico: Impulsar la internacionalización de los procesos académicos, promoviendo la movilidad, la internacionalización del currículo y la articulación de las facultades y carreras con las políticas y estrategias institucionales de internacionalización.

Director de Relaciones Interinstitucionales: Coordinar y gestionar la ejecución de las políticas y el Plan de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales.

Coordinación de Bienestar Universitario: Ejecutar programas de acompañamiento y consejería estudiantil en lo referente a movilidad internacional. Además, gestionar la movilidad del estudiante junto al departamento de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales.

Comité de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales: Tendrá la responsabilidad de evaluar, proponer, diseñar los procesos de mejoramiento del Plan Operativo Anual de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales.

Decanatos / Direcciones de Carrera: Supervisar la aplicación de la política en las facultades, promover prácticas inclusivas de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales en el aula y asegurar el cumplimiento de los lineamientos en la gestión académica.

Docentes: Participar activamente en las convocatorias a concursos de investigación, docencia y vinculación internacional.

Centro de Aseguramiento de la Calidad: Monitorear indicadores, evaluar el cumplimiento de la política y generar informes técnicos para la toma de decisiones y mejora continua.

Estudiantes: Participar activamente en el conocimiento de los convenios internacionales, y en la movilidad internacional acorde a las actividades que la facultad programe.

10. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Relación con otras Políticas Institucionales.

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

La Política de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales constituye un instrumento estratégico que se articula con los diferentes documentos normativos, de planificación y de gestión institucional, garantizando la incorporación de la dimensión internacional en las funciones sustantivas y en los procesos de apoyo de la Universidad.

La presente política mantiene una relación de complementariedad y articulación con las demás políticas institucionales, especialmente con aquellas relacionadas con la docencia, investigación, vinculación con la sociedad, innovación, aseguramiento de la calidad, bienestar universitario e inclusión. En este sentido, la internacionalización constituye un eje transversal que contribuye al fortalecimiento de las funciones sustantivas y al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Relación con los reglamentos institucionales

La implementación de esta política se desarrolla en armonía con la normativa interna vigente, particularmente con los reglamentos académicos, de investigación, vinculación con la sociedad, movilidad académica, convenios y demás disposiciones institucionales. Los reglamentos constituyen los instrumentos que regulan los procedimientos, requisitos y mecanismos necesarios para la ejecución de las acciones derivadas de la política de internacionalización y relaciones interinstitucionales.

Relación con el Plan Estratégico Institucional

La presente política se encuentra alineada con el Plan Estratégico Institucional, constituyendo un instrumento de gestión que contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos relacionados con la excelencia académica, la investigación, la innovación, la cooperación interinstitucional y el posicionamiento nacional e internacional de la Universidad. La internacionalización se concibe como un eje transversal que favorece la generación de valor institucional y el fortalecimiento de la calidad educativa en un contexto global.

Relación con el Plan Operativo Anual (POA)

La Política de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales se operacionaliza mediante el Plan Operativo Anual (POA), instrumento de planificación que permite traducir sus objetivos, estrategias y lineamientos en programas, proyectos, actividades, metas e indicadores específicos. A través del POA se asignan recursos, se establecen responsables, cronogramas y mecanismos de seguimiento, asegurando la ejecución efectiva de las acciones relacionadas con la movilidad

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

académica, la cooperación internacional, la internacionalización del currículo, la participación en redes académicas y demás iniciativas orientadas al fortalecimiento del posicionamiento y la proyección internacional de la Universidad.

Relación con el Manual de Organización y Funciones (MOF)

La presente política se articula con el Manual de Organización y Funciones (MOF), el cual establece las competencias, responsabilidades y niveles de coordinación de las diferentes unidades académicas y administrativas involucradas en los procesos de internacionalización. A través del MOF se delimitan las funciones del Rectorado, Vicerrectorados, Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Facultades y demás dependencias, garantizando una adecuada gestión, seguimiento y cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en la presente política.

11. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

La Política de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales será objeto de seguimiento, evaluación y control institucional permanente, con el fin de verificar su nivel de implementación, efectividad e impacto en la comunidad universitaria, en concordancia con el modelo de gestión por procesos y el ciclo de mejora continua.

Seguimiento de la política

El seguimiento se realizará de manera periódica mediante la recopilación sistemática de información sobre la ejecución de las acciones establecidas en la política.

Incluye:

- Monitoreo del cumplimiento del Plan Operativo Anual de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales
- Seguimiento a convenios internacionales
- Registro y seguimiento de la movilidad internacional
- Control de la participación en redes internacionales
- Verificación del cumplimiento de acciones de mejora

Evaluación de la política

La evaluación se realizará de forma semestral y anual, mediante el análisis de indicadores de gestión, resultados e impacto.

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

Se considerarán:

- Indicadores de movilidad internacional docente
- % Participación en redes internacionales
- Indicadores de movilidad internacional estudiantil
- Nivel de satisfacción de los estudiantes
- Cumplimiento de actividades del Plan Operativo Anual de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales

La evaluación permitirá determinar el nivel de eficacia de la política y la identificación de oportunidades de mejora.

Control institucional

El control institucional estará a cargo del Centro de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación, en coordinación con el Vicerrectorado Académico de Innovación Educativa y Educación Online y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.

Sus funciones incluyen:

- Verificación del cumplimiento de la política en todas las unidades
- Autoevaluación
- Revisión de evidencias documentales y estadísticas
- Emisión de informes técnicos para autoridades institucionales
- Propuesta de acciones correctivas y preventivas

Uso de resultados

Los resultados del seguimiento y evaluación serán utilizados para:

- La toma de decisiones institucionales
- La mejora continua de los procesos académicos y administrativos
- La actualización del Plan de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales
- El fortalecimiento del modelo institucional de gestión por procesos

12. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

La implementación de la Política de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales se desarrollará mediante estrategias institucionales articuladas que aseguren su difusión, apropiación y aplicación efectiva en toda la comunidad universitaria.

12.1. Socialización de la política

La política será socializada a través de medios oficiales institucionales con el fin de garantizar su conocimiento y comprensión por parte de toda la comunidad universitaria.

Incluye:

- Publicación oficial en la página web institucional
- Difusión en redes sociales institucionales

12.2. Capacitación y sensibilización

Se desarrollarán procesos permanentes de capacitación dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo sobre la Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales.

Incluye:

- Talleres de Como acceder a la movilidad internacional
- Capacitaciones sobre los beneficios de los convenios internacionales

12.3. Integración en sistemas institucionales (ERP)

La política será incorporada en los sistemas de gestión institucional (ERP) con el fin de asegurar trazabilidad, control y seguimiento de su implementación.

Incluye:

- Registro de la movilidad internacional
- Gestión de indicadores
- Integración de datos de bienestar universitario

12.4. Aplicación operativa

La aplicación de la política se realizará de manera transversal en todos los procesos académicos, administrativos y de bienestar institucional.

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

13. MEJORA CONTINUA (PHVA)

La política se gestiona bajo el ciclo de mejora continua PHVA, garantizando su evaluación periódica y actualización permanente.

Evaluación periódica: se realizará de forma semestral y anual mediante indicadores de gestión.

Actualización de la política: se efectuará en función de los resultados de evaluación, cambios normativos o necesidades institucionales.

Retroalimentación institucional: se incorporarán observaciones de la comunidad universitaria y resultados de auditorías para la mejora continua.

RÉGIMEN DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de la presente política es obligatorio para toda la comunidad universitaria. El incumplimiento dará lugar a las acciones administrativas establecidas en la normativa institucional vigente, en coordinación con los reglamentos internos.

14. RENDICIÓN DE CUENTAS

Se elaborarán el informe del Plan Anual de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales que se presenta en febrero de cada año ante el Órgano Colegiado Superior y el Consejo de Educación Superior, a su vez esto sirve de insumo para el informe de labores y rendición de cuentas, que a su vez es difundido a toda la comunidad universitaria.

DISPOSICION GENERAL:

La presente política es de aplicación obligatoria en todos los niveles de la institución y será interpretada conforme a la normativa legal vigente y reglamentación interna.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Se establece un período de implementación progresiva para la adaptación de procesos institucionales, socialización y capacitación de la comunidad universitaria.

DISPOSICIÓN FINAL:

	BIENESTAR UNIVERSITARIO	Fecha de aprobación:
	POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Versión: 001
	CÓDIGO:	Páginas:

La presente política entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Órgano Colegiado Superior.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Knight, J. (2004). Internationalization remodeled: Definition, approaches, and rationales. *Journal of Studies in International Education*, 8(1), 5–31.

Leask, B. (2015). *Internationalizing the curriculum*. Routledge.

Beelen, J., & Jones, E. (2015). Redefining internationalization at home. En A. Curaj, L. Matei, R. Pricopie, J. Salmi, & P. Scott (Eds.), *The European higher education area* (pp. 59–72). Springer.

UNESCO. (2022). *Reimagining our futures together: A new social contract for education*. UNESCO Publishing.

UNESCO. (2017). *A guide for ensuring inclusion and equity in education*. UNESCO Publishing.

Consejo de Educación Superior. (2022). *Reglamento de Régimen Académico*. CES.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008.

Ley Orgánica de Educación Superior. (2010). Registro Oficial Suplemento No. 298.



Stalin Eloy Muñoz Vaca PhD.
RECTOR